

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Velilla de San Antonio, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Oscar Segovia Segovia

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D Jesús Santos Oñate

No asisten:

Partido Popular (PP)

D. Juan José Algobia Roperro

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

A las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2º. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato para la gestión del servicio de limpieza viaria y la recogida de residuos en el municipio de Velilla de San Antonio.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2017

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2017 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1) del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato para la gestión del servicio de limpieza viaria y la recogida de residuos en el municipio de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el día 12 de enero de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Con fecha 26 de enero de 2018 finaliza el contrato suscrito con la Unión Temporal Clece,S.A. y Talher,S.A, denominada abreviadamente UTE VELILLA DE SAN ANTONIO, para la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en el municipio.

Teniendo en cuenta que entre los meses de febrero y marzo se produce el mayor número de alertas por inclemencias invernales, que a su vez hacen aumentar el nivel de servicio de la limpieza viaria, tanto por el frío como por los esparcidos de sal, que de forma preventiva se efectúan en este periodo, se considera necesario continuar con la prestación de dicho servicio.

Dado que el contrato, en su cláusula tercera, establece la posibilidad de prórroga por un plazo de dos años, SE PROPONE AL PLENO:

Primero.-Aprobar la prórroga del contrato suscrito con fecha 27 de enero de 2014, con la Unión Temporal Clece S.A. y Talher S.A, denominada abreviadamente UTE VELILLA DE SAN ANTONIO, para la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en el municipio de Velilla de San Antonio, siendo el periodo de prórroga del 27 de enero de 2018 al 26 de enero de 2020, teniendo en cuenta que las características del contrato inicial permanecerán inalterables durante la duración de la misma, siendo el importe anual de 570.000.-€ (quinientos setenta mil euros) más el IVA correspondiente.

Segundo.-Habilitar a doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la prórroga.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo de prórroga a la empresa adjudicataria».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá y que quiere hacer una crítica a la situación del pueblo desde el punto de vista de la limpieza que es la porque ha habido nunca; dice que nadie del equipo de gobierno hace un seguimiento de las calles para exigir a la concesionaria el cumplimiento del contrato; dice que es un clamor general del que el pueblo nunca ha estado tan sucio como ahora.

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que su grupo votará en contra porque creen que el contrato está muy mal hecho y mal diseñado por lo que se refiere el número de trabajadores exigido y, además, porque apuestan por una gestión municipal

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que se abstendrá no porque le guste la propuesta sino porque votar en contra sería ir en contra de los intereses de los trabajadores; dice que no se avanza en la línea de la municipalización ni de los residuos cero.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá principalmente porque creen que el Ayuntamiento no puede carecer del servicio y porque la amortización de la maquinaria le supondría al Ayuntamiento un coste de 200.000 €; dice que no se debe prestar el servicio sin contrato hasta que se `produjera una nueva adjudicación; dice que hay un informe técnico favorable a la prórroga aunque no están de acuerdo con la gestión del servicio y ruega al equipo de gobierno para que mejore la gestión.

La Sra. Alcaldesa dice que el contrato viene de un equipo de gobierno anterior y que deben ahorrarse los 200.000 € que implicará la amortización de una maquinaria obsoleta; dice que el equipo de gobierno sí hace un seguimiento y se exige a la adjudicataria el cumplimiento del contrato y que se han sancionado cuando ha sido preciso; dice que por responsabilidad política se debe seguir con esta empresa.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (5 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal UPYD (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del Grupo Municipal de IU-LV (1) del grupo municipal VIVE (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del grupo municipal de SV (3).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO
D JESÚS SANTOS OÑATE